

Decreto N° 4020, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4020

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 22 de septiembre de 1958, estará integrada por el Dr. H. E. Priester, Primer Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, quien la presidirá; por el señor Elías Gadala María, Asesor de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Agricultura; por la señorita Lidia Pichardo, funcionaria de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, y por el señor Ralph E. Becker, quien actuará como Consejero de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4021, que concede a Su Excelencia Philippe Perier, Embajador de Francia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4021

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;